



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2.013**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA (PP)

CONCEJALES:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)
DON JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES (PP)
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)
(se incorpora a la Sesión antes de la lectura del 2º Punto)
DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)
DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)
DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)
(se incorpora a la Sesión antes de la lectura del 2º Punto)
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)

AUSENTES

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro María Llamas García, asistido por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente:

“PROPUESTA

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, apartado 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre adopción de Acuerdo de Conocimiento de la Renuncia de la condición de Alcalde-Presidente, por el Pleno del Ayuntamiento.



De conformidad con la normativa citada, en base a lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificación por el Pleno sobre la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno.

Cantoria, a 24 de junio de 2.013
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Pedro María Llamas García”

Motivada la urgencia de la Sesión, se somete el Punto a votación, apreciándose y ratificándose la urgencia, por unanimidad de los nueve Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA AL CARGO DE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA.-

Antes de pasar a la lectura del escrito de Renuncia presentado por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, Don Pedro María Llamas García, pronuncia unas palabras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En este mi último Pleno, que yo presido, quiero decir simplemente que me voy con la satisfacción, el orgullo y el honor, que mi Pueblo me otorgó eligiéndome Alcalde, la más alta distinción a la que puede aspirar un Político, refrendada, como no, en las urnas, como tiene que ser en Democracia.

Me voy con la conciencia tranquila y la cabeza muy alta, lo que te da el deber cumplido de haber servido a tus ciudadanos sin ningún tipo de distinción y mucho menos por ideología política.

Me gustaría saber, aunque hoy no es el momento, qué opinión les merece a los dignos Concejales de la Oposición, que por ejemplo, Expedientes que se han informado desde este Ayuntamiento, como se ha hecho con todos, uno con fecha de siete de abril de 2.007, duerma en algún cajón de las Administraciones Supramunicipales gobernadas por el PSOE. Así como, que opinión les merece, las autorizaciones para suministros, otorgadas en abril de 2.003, por Manuel Pedrosa, ejerciendo de Alcalde Accidental, y otorgadas por Don Joaquín Balazote ejerciendo como Alcalde, cuando gobernaba en este Ayuntamiento.

Hoy cumpla, acato y respeto la Sentencia del Tribunal, cosa que vosotros no hacéis, no acostumbráis, porque entre vosotros y nosotros hay una gran diferencia, y es sencillamente, que nosotros venimos a servir al Pueblo y vosotros venís a servir a vuestro Partido.

Gracias a todos los trabajadores del Ayuntamiento por su dedicación y profesionalidad y por haber echo caso de las primeras palabras que os dirigí, -a mi no os debéis, os debéis a vuestro Pueblo-.

Gracias a mi Familia Política, el Partido Popular en general, y en especial, a los compañeros de la Comarca, por vuestro cariño, comprensión y apoyo, seguid sirviendo a vuestros Pueblos.



Gracias especiales a todos los buenos Cantorianos, por haberme soportado durante estos años, por vuestra colaboración, apoyo. Por haber confiado en mi y por haberme confiado vuestros problemas e inquietudes, a partir de ahora en lo profesional y en lo personal, disponed de mi para cuanto necesitéis, porque no os fallaré.

A mis compañeros Concejales, qué os voy a decir, sencillamente una frase lo resume todo, -habéis agrandado mi familia-. Así que, tranquila Oposición, hoy se va un Alcalde pero quedan seis Alcaldables, todos mejor que yo, y cualquiera de ellos lo hará mejor que yo indudablemente.

Y por último, mi Familia en general, sin la que esto no hubiera sido posible. La que siempre ha estado, está y seguirá estando siempre a mi lado para todo, y en especial a mi mujer, mi mayor apoyo en la vida, durante los últimos cuarenta y tres años y los que me quedan. Gracias”.

Tras estas palabras, autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del escrito de Renuncia presentado por el Alcalde-Presidente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA, con DNI n.º 75.206.193-B, comunica los siguientes hechos, en virtud de los artículos 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

EXPONE

Que con fecha 22 de mayo de 2.011 se celebraron las elecciones municipales, a las que acudía formando parte de la lista del Grupo Político del PARTIDO POPULAR.

Que el Grupo Político al que pertenecía obtuvo SIETE CONCEJALES.

Que tomó posesión del cargo de Alcalde-Presidente el día 11 de junio de 2.011, tras cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, como cabeza de Partido del PARTIDO POPULAR, y habiendo sido elegido en votación realizada por los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

Que por motivos judiciales, manifiesta su decisión de renunciar al cargo de Alcalde-Presidente, que ocupa en el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, sin renunciar por ello a su condición de Concejel.

Por todo ello,

SOLICITO

Que se tome conocimiento de mi renuncia al cargo de Alcalde-Presidente, que ostento en estos momentos en el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, por el Pleno de la Corporación.

Cantoria, a 21 de junio de 2.013

Fdo. Pedro Maria Llamas Garcia”

Por el Pleno de la Corporación se toma conocimiento de la Renuncia de Don Pedro María Llamas García al cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-



Fdo. Pedro María Llamas García.

EL SECRETARIO.



Fdo. Pedro Rumi Palmero